

EXP 5271: VANESSA NAOMI MAEHARA RETAMOZO y RENZO ROLANDO BARRENECHEA CHAVEZ, solicitan el RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO, por convivir más de dos años de manera continua y encontrándose libres de impedimento matrimonial. MÓNICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA. Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 8 de marzo de 2025.-